

DOCUMENTO DECRETO CONCESION/PAGO ANTICIPO SUBVENCION: subv.16 club de judo de palencia	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ETKHQ-QA5HJ-47T5M Fecha de emisión: 5 de julio de 2019 a las 13:30:35 Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 95095-ETKHQ-QA5HJ-47T5M-98CC693D0EDAC84F86D97E4AD0938B8D983E1E3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://csv.diputaciondepalencia.es>



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Diputación de Palencia
Juventud
Salida
Fecha 16-05-16
Num. 6456

D^a. MARÍA ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN, PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA, HA RESUELTO:

Vista la solicitud formulada, con fecha 11 de abril de 2016, por Don Juan José Barcenilla Gómez, en su condición de Presidente del club de Yudo de Palencia, relativa a una ayuda económica destinada a los desplazamientos del Club para participar en distintas competiciones y para la equipación con unas camisetas en donde se inscribirá el logo y la mascota del Plan sobre Drogas, con el lema "Que las drogas no te aten".

1º- Conceder al Club de Yudo de Palencia, una subvención de 1.000,00 euros, para que los deportistas puedan participar en las distintas competiciones y tener la equipación de las camisetas con el logo de Diputación y la mascota del Plan sobre Drogas.

2º- Que la Diputación, con cargo a la partida presupuestaria 43.23117.48903 del vigente presupuesto económico de 2016, aportará al objeto señalado la cantidad de 1.000,00 euros, librándola al beneficiario el 100 por cien de este importe, es decir con carácter anticipado, sin la presentación de garantías.

3º- La justificación de la subvención deberá realizarse antes del 30 de julio de 2016, mediante facturas o documentos justificativos del gasto, conforme a los anexos que se acompañan.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos

Palencia 15 de abril de 2016
EL SECRETARIO GENERAL
P.D. (Decreto 20 de enero de 2016)
El Coordinador del Área de Servicios Sociales

Fdo.: Jesús Pizarro Boto

SRA. INTERVENTORA GENERAL

DOCUMENTO DECRETO CONCESION/PAGO ANTICIPO SUBVENCION: subv.16 club de judo de palencia	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ETKHQ-QA5HJ-47T5M Fecha de emisión: 5 de julio de 2019 a las 13:30:35 Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Diputación DE PALENCIA

JUVENTUD

D. Jesús Pizarro Boto, Coordinador del Área de Servicios Sociales, encargado del seguimiento de la Subvención directa al Club de Yudo, conforme a lo dispuesto en el art. 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincia de Palencia

CERTIFICA

1º) Que el Club de Yudo, es beneficiario de una subvención nominativa, por importe de 1.000,00 €, en virtud del Decreto de concesión por la Presidenta de la Diputación el 15 de abril de 2016, donde se prevé el pago anticipado del 100%, es decir, un importe de 1.000,00 €, y:

2º) Que consta la declaración de que la Entidad citada se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Diputación de Palencia.

3º) No ha sido dictada contra el beneficiario citado resolución declarativa de la procedencia de reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma.

4º) No ha sido acordada retención de libramientos de pago de la cuantía de la subvención pendiente de abonar.

En Palencia, 16 de mayo de 2016
El Coordinador del Área de Servicios Sociales

Fdo.: Jesús Pizarro Boto

SRA. INTERVENTORA DE FONDOS PROVINCIALES